

## **Bases Promoción “Concurso #VeranoConCulturaFMG” en Fundación MAPFRE Guanarteme**

Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes bases. La participación en la misma supone la aceptación de dicha legislación, así como de estas bases. Es requisito para participar en la promoción, por tanto, la aceptación de las mismas.

### **1.- Ámbito territorial de la promoción.**

El ámbito territorial de la promoción es: Islas Canarias.

### **2.- Carácter de la participación.**

La participación en la promoción es voluntaria y gratuita.

### **3.- Fechas de comienzo y terminación de la promoción.**

El periodo para concursar será desde el día 06 de agosto de 2018, a las 10:00 h, hasta el día 16 de septiembre de 2018, a las 12:00 h, a través del perfil personal de cada usuario utilizando el hashtag **#VeranoConCulturaFMG**.

### **4.- Participantes.**

Podrá participar en la promoción descrita cualquier persona física mayor de edad, que resida en las Islas Canarias y que haya accedido previamente a la página de Twitter de Fundación MAPFRE Guanarteme.

### **5.- Producto o marca comercial promocionada.**

El objetivo de la campaña es la promoción de la marca Fundación MAPFRE Guanarteme y de las diferentes actividades culturales.

### **6.- Descripción y mecánica de la promoción.**

El concurso/sorteo tendrá como tema "Sorteo bono de viajes con Fundación MAPFRE Guanarteme".

*Mecánica del concurso:*

TWITTER:

- Ser seguidor del perfil de Twitter de @fmguanarteme
- Compartir un post en el perfil personal de cada usuario usando el hashtag **#VeranoConCulturaFMG**
- Etiquetar a un amigo

La participación del mismo usuario en el canal está permitida, y podrá compartir tantas fotos como desee, aunque sólo se considerará válida una de las publicaciones.

### 7.- Descripción de los premios.

Se establece un único ganador para el siguiente premio:

**Bono Viaje valorado en 300 €, a canjear en la Agencia de Viajes designada por la propia Fundación MAPFRE Guanarteme, dentro del plazo establecido y en la modalidad indicada en las presentes bases.**

### 8.- Entrega de premios.

El ganador será avisado mediante un post en el perfil de Twitter, Facebook e Instagram de Fundación MAPFRE Guanarteme el 17 de septiembre de 2018. Una vez publicado, el usuario deberá contactar por mensaje privado con la respectiva cuenta de Fundación MAPFRE Guanarteme para recibir las instrucciones de recogida. Si el ganador no responde mediante alguno de los medios indicados en la promoción antes del 20 de septiembre de 2018, a las 10.00 horas, su premio quedará anulado y se entregará a un sustituto designado por orden de la lista de reserva de ganadores. Los ganadores deberán acreditar su identidad mediante DNI. El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

### 9.- Tratamiento de datos personales.

El Participante, en adelante Usuario, queda informado y consiente expresamente mediante la firma/aceptación del presente documento, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a Fundación MAPFRE Guanarteme y los que se obtengan mediante grabación de imagen, conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, con motivo del desarrollo de la solicitud o participación en cualquier evento de Fundación MAPFRE Guanarteme (en adelante, Actividad), incluso una vez finalizada la relación incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros personas físicas distintas del Usuario, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo a su inclusión en el presente documento, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el mismo y en la Información Adicional de Protección de Datos.

El Usuario declara que es mayor de dieciocho años. De igual modo, en caso de que los datos que proporcione sean de menores de edad, como padre/madre o tutor del menor, autoriza expresamente el tratamiento de dichos datos incluidos, en su caso, los relativos a la salud, para la gestión de las finalidades detalladas en la Información Adicional.

El Usuario garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación MAPFRE Guanarteme cualquier variación que se produzca en los mismos.

## **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

**Responsable:** Fundación MAPFRE Guanarteme

**Finalidades:** Gestión de la Actividad y envío de información sobre Actividades de Fundación MAPFRE Guanarteme.

**Legitimación:** Ejecución de la Actividad.

**Destinatarios:** Podrán comunicarse datos a terceros y/o realizarse transferencias de datos a terceros países en los términos señalados en la Información Adicional.

**Derechos:** Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, detallados en la Información Adicional de Protección de Datos.

**Información Adicional:** Puede consultar la Información Adicional de Protección de Datos en <https://www.fundacionmapfreguanarteme.org/guanarteme/politica-de-privacidad/usuarios.jsp>

Vd. puede marcar esta casilla en caso de oponerse al tratamiento y comunicación de los datos de carácter personal por Fundación MAPFRE Guanarteme para el envío de información sobre esta entidad.

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad tiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la Información Adicional.

## 10.- Exclusiones.

El titular del concurso se reserva el derecho de retirar cualquier participación que incumpla las presentes bases o cuyo contenido considere inadecuado y/o que atente contra la imagen propia o de cualquier otra persona o entidad.

Además se reserva el derecho de no considerar aptas para el concurso las publicaciones realizadas con el hashtag #VeranoConCultura cuyo contenido no se considere adecuado para su publicación o que vulnere derechos de terceros. Se podrán iniciar acciones civiles (reclamación por daños y perjuicios) y penales (delito por estafa) en el caso que se estime oportuno.

LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN SUPONE LA ACEPTACIÓN COMPLETA Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES BASES.

Cualquier duda que pueda plantearse sobre la interpretación de estas normas será resuelta de modo inapelable por la entidad gestora de Fundación MAPFRE Guanarteme, quien también se reserva el derecho a modificarlas, incluyendo prorrogar o suspender el concurso en caso de estricta necesidad, comunicándose previamente.

Los ganadores autorizan a la entidad gestora de Fundación MAPFRE Guanarteme a la publicación de los datos del ganador en prensa, radio, internet y/o televisión, tantas veces como sea necesario, para el apoyo publicitario de la campaña.

Los participantes y ganadores, eximen expresamente a la entidad gestora de Fundación MAPFRE Guanarteme y empresas colaboradoras, de la presente campaña de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la presente campaña, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados. Tampoco se hace responsable por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura o transcripción de sus datos personales como consecuencia de participaciones que resulten incompletas, erróneas o falsas.